

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	REPETICIÓN
DEMANDANTE:	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE
DEMANDADO:	JORGE ELIÉCER MOJICA RUÍZ
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00059-00

Visto el informe secretarial, se avizora que ninguno de los curadores ad-litem nombrados en el auto que antecede compareció ante el Juzgado a asumir el cargo, por lo tanto, se procederá a relevarlos del nombramiento.

En consecuencia el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Relevar del cargo a los señores:

- Curador Ad-Litem RUÍZ LIZCANO SATURIA JOHANNA Identificada con Cedula de Ciudadanía número 40.187.319, quien puede ser ubicada en la dirección: Cra 34 # 4-47 Rosa Blanca Oriental (Villavicencio), celular 314 309 31 83.
- Curador Ad-Litem TORRES GONZÁLEZ ENYER Identificado con Cedula de Ciudadanía número 17.335.794, quien puede ser ubicado en la dirección: Cra 34 # 33B -21 Barzal (Villavicencio), teléfono 313 320 47 43.
- Curador Ad-Litem TORRES HERNÁNDEZ JAIRIS PASTOR Identificado con Cedula de Ciudadanía número 19.404.601, quien puede ser ubicado en la dirección: Calle 26 C # 24 A -15 Barrio 20 de julio (Villavicencio), celular 315 326 83 21.

SEGUNDO: Designar a los siguientes curadores Ad-litem quienes aparecen en la lista de auxiliares judiciales del distrito del Meta:

- Curador Ad-litem: JORGE ELIÉCER ALFONSO JIMÉNEZ, identificado con C.C. 10.133.396, quien puede ser ubicado en la dirección de



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

correspondencia, CR 30A No 39-45 Oficina 306 de Villavicencio, Celular 3112370940.

- Curador Ad-litem: HERNANDO BALLÉN GUZMÁN, identificado con C.C. 19.322.202, quien puede ser ubicado en la dirección de correspondencia Cra 32 No 38 - 52 Of 301 C.C GALERÓN de Villavicencio, celular 3163357909.
- Curador Ad-litem: SONIA PATRICIA BAQUERO PÉREZ, identificada con C.C. 40.391.888, quien puede ser ubicada en la dirección de correspondencia Cra. 33 No. 36 - 29 Of. 209 Edificio Pasadena Plaza de Villavicencio, celular 3118203400.

Comuníquese la designación a los Auxiliares de la Justicia en la forma establecida en el Núm. 7º del Art. 48º y 49 del Código General del Proceso. Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente citación o notificación realizada por cualquier otro medio, so pena de ser excluido de la lista, salvo justificación aceptada.

TERCERO: Una vez aceptado el cargo y notificado el auto admisorio de la demanda al Curador Ad Litem, empezará a correr el término de traslado de la demanda de conformidad al artículo 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO  
ELECTRÓNICO No: 018 13 MAR 2018

ANA XIOMARA MELO MORENO  
Secretaria